



*Municipalidad Provincial del Callao*



*Acuerdo N° 000035*

Callao, 0

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 10 de Febrero de 2010, con el voto en MAYORIA del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades contenidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 en el artículo 9 inciso 25 señala que corresponde al concejo municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000048 del 29 de noviembre de 2007 se aprueba el Reglamento de Donaciones efectuadas y/o recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, en el artículo 6 señala que toda donación es la entrega de bienes muebles e inmuebles a título gratuito. Toda donación será objeto de las acciones legales, técnicas, administrativas y control que deben realizarse en la Municipalidad Provincial del Callao, con el fin de gestionar, tramitar, aceptar, otorgar, aprobar, destinar e incorporar, física y contable, en los registros correspondientes, los bienes muebles e inmuebles que bajo dicha modalidad entreguen o reciban personas naturales o jurídicas;

Que, mediante correspondencia N° 001930 el Club Sport Boys Association solicita apoyo económico para financiar su participación en el próximo campeonato de fútbol profesional Copa Cable Mágico 2010, a disputarse en 44 partidos en un lapso de 11 meses, es decir de febrero a diciembre del presente año, el que se dará inicio en la primera quincena de febrero de 2010;

Que, mediante Informe N° 027-2010-MPC-GGSSC de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales opina que resulta procedente la donación a favor del Club Sport Boys Association para afrontar los gastos para su participación en el próximo campeonato de fútbol profesional Copa Cable Mágico 2010;

Que, mediante Memorando N° 188-2010-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, refiere que existe la voluntad institucional de entregar la donación mensual de US\$ 10,000.00 (diez mil con 00/100 dólares americanos) a favor del Club Sport Boys Association con la finalidad de apoyar financieramente su participación en el próximo campeonato de fútbol profesional Copa Cable Mágico 2010, en tal sentido resulta necesario que se autorice a realizar las

modificaciones presupuestarias Fuente de Financiamiento 2 recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, por lo que resulta procedente:

Que, mediante Informe N° 100-2010-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, opina que resulta procedente la donación del monto mensual de US\$ 10,000.00 (diez mil con 00/100 dólares americanos), a favor del Club Sport Boys Association para afrontar los gastos para su participación en el próximo campeonato de fútbol profesional-Copa Cable Mágico 2010;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;


**ACUERDA:**

1. Aprobar la donación de US\$ 10,000.00 (diez mil con 00/100 dólares americanos) mensuales, en su equivalente en moneda nacional, a partir del mes de febrero hasta diciembre de 2010 a favor del Club Sport Boys Association para financiar los gastos para su participación en el próximo campeonato de fútbol profesional-Copa Cable Mágico 2010, que se dará inicio en la primera quincena de febrero del presente año.
2. Autorizar a la Gerencia General de Administración a girar el cheque y entregar la donación precitada en el artículo anterior, al Presidente del Club Sport Boys Association, Fernando Augusto Jiménez Morales; quien mensualmente deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad Provincial del Callao; del uso de la donación entregada, bajo apercibimiento de rembolsar la suma que no sea utilizada para el fin indicado en el artículo precedente.
3. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a efectuar las modificaciones presupuestarias que requiere el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar al presente Acuerdo del trámite de Comisión, lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
"PROFESIONES E ARANES AGRICOLA"  
"SACRAMENTO DE SAN JUAN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio **20 SET. 2012**  
Callao, .....



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GERENCIA  
**ALEXANDER DIAZ PINEDO**  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo